

DECRETO Nº 2400
=====

LA REINA, 20 NOV 2015

VISTOS: Memorandum Nº 1675 y 1751, de fecha 3 y 13 de Noviembre de 2015, respectivamente de la Directora de Desarrollo Comunitario, con el conforme del Administrador Municipal, sobre solicitud de prorrogar por el mes de Diciembre el permiso a las Organizaciones Mujeres Creadoras y Almas de Emprendedoras; Carta de fecha 25 de Septiembre de 2015; Decreto Alcaldicio Nº 588, de fecha 9 de Abril de 2015, modificado por Decreto Alcaldicio Nº 1830, de fecha 29 de Septiembre de 2015; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. MODIFICASE Decreto Alcaldicio Nº 588, de fecha 9 de Abril de 2015, modificado por Decreto Alcaldicio Nº 1830, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que otorga permiso para funcionamiento de ferias artesanales, de Agrupaciones que en él se indican, en el sentido de **extender dicha autorización para el mes de Diciembre de 2015**, a las siguientes organizaciones:

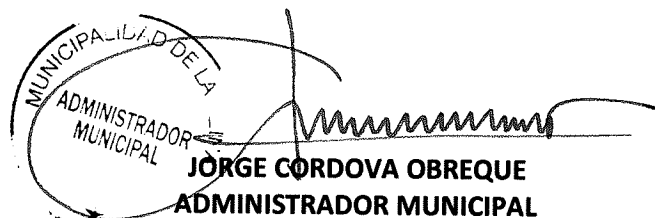
- Mujeres Creadoras, con 18 toldos, en la ubicación y días señalados en los Decretos Alcaldicios antes mencionados.
- Almas de Emprendedoras, con 15 toldos, en la ubicación y días señalados en los Decretos Alcaldicios antes mencionados.

2. En todo lo no modificado mediante el presente Decreto Alcaldicio rige íntegramente lo dispuesto en los Decretos Alcaldicios Nº 588, de fecha 9 de Abril de 2015 y Decreto Alcaldicio Nº 1830, de fecha 29 de Septiembre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

